



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/NP/MOP/DEC/3/12  
30 de noviembre de 2018

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA  
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL  
PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS  
RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y  
EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN  
DE SU UTILIZACIÓN

Tercera reunión

Sharm El-Sheikh, Egipto, 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 17 del programa

### DECISIÓN ADOPTADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

#### 3/12. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios,*

*Consciente del objetivo del Protocolo de Nagoya,*

*Recordando los artículos 5.1, 8, 20, 22 y 23 del Protocolo de Nagoya,*

1. *Acoge con beneplácito* las decisiones 14/34 y 14/20 de la Conferencia de las Partes en el Convenio;
2. *Reconoce* que el Grupo de trabajo de composición abierta entre periodos de sesiones sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 tendrá en cuenta los resultados de las deliberaciones del grupo especial de expertos técnicos al que se hace referencia en el párrafo 11 de la decisión 14/20 de la Conferencia de las Partes;
3. *Pide* al grupo de trabajo de composición abierta que presente el resultado de sus deliberaciones a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya para su examen en su cuarta reunión.